



Resolución N°057/23

J. Suárez, 10 de Mayo de 2023.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

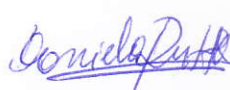
CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°005/23 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2023, ampliada por Resolución N°034/23.
II) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°035/23, por el monto de hasta \$U140.000 mensuales.
III) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00310-2023-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 30 de Abril de 2023.


Atento a lo precedentemente expuesto


EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ


RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 30 de abril del 2023 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U46.575 (Pesos Uruguayos Cuarenta y seis mil quinientos setenta y cinco).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Descentralización.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


CONCEJALA
DANIELA RIZZO


JOSE ABEL LARZA


Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez


CONCEJAL
JOSE GARCIA